

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

ORDEN ADMINISTRATIVA

OAJP-2018-37

Implantación de las funcionalidades de presentación y notificación electrónica en las Salas de Asuntos de lo Civil de las Regiones Judiciales de Aibonito, Guayama y Ponce.

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de mayo de 2018.

Como próxima etapa del plan de expansión de las funcionalidades de presentación y notificación electrónica de documentos en los tribunales, se ordena que **todos los casos civiles presentados en o con posterioridad al 11 de junio de 2018, cuya competencia reside en la Región Judicial de Aibonito, Guayama y Ponce sean tramitados electrónicamente a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC).**

Quedan exceptuados de la presente Orden todos los casos cuyas demandas se presentaron físicamente antes del 11 de junio de 2018, así como los casos de relaciones de familia y menores, salud mental, recursos de revisión de tránsito y los demás asuntos civiles de competencia municipal que se atienden en las salas de investigaciones, los cuales por el momento continuarán tramitándose físicamente y por la vía ordinaria. Todos los demás casos civiles iniciados por una demanda presentada a partir de la fecha de referencia se tramitarán electrónicamente de manera prospectiva y exclusiva en el SUMAC.

En virtud de la Regla 67.6 de Procedimiento Civil, 32 L.P.R.A. Ap. V, R. 67.6, se hace extensiva a estos casos civiles la aplicación de las *Directrices Administrativas para la Presentación y Notificación*

Electrónica de Documentos mediante el SUMAC, según aprobadas mediante la OA-JP-2013-173 del 10 de enero de 2014 y enmendadas mediante la OA-JP-2017-14 del 2 de marzo de 2017 ("Directrices Administrativas").

La Oficina de Administración de los Tribunales difundirá esta Orden a través del portal de la Rama Judicial, los medios de comunicación, en los Centros Judiciales de Aibonito, Guayama y Ponce, así como al Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico y a la Asociación de Abogados de Puerto Rico.

Esta Orden Administrativa entrará en vigor el 11 de junio de 2018.

Lo decretó y firma,



Anabelle Rodríguez Rodríguez
Juez Presidenta Interina

CERTIFICO:



Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales